



Evitan que por faltas pierdan candidatura

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Las reglas de fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) fueron suavizadas para evitar que los aspirantes a cargos del Poder Judicial pierdan su candidatura por algunas faltas.

La propuesta de un grupo de consejeros era establecer que se castigaría con “la cancelación del registro de la candidatura” cuando los aspirantes a juzgadores no presentaran su Informe Único de Gastos.

Además, cuando reciban recursos públicos o privados, y cuando asistan a eventos de partidos, coaliciones, aspirantes a candidaturas independientes o de organizaciones que buscan convertirse en institutos políticos.

Algunos consejeros plantearon desaparecer dicha sanción; sin embargo, otros afirmaron que se necesita aplicar un castigo severo a las ilegalidades.

Tras una larga discusión, y a propuesta del consejero Martín Faz, por mayoría se acordó que la cancelación del registro no aplicará en la omisión del informe de gastos, y en el caso de las otras dos faltas se valorará “cuando la gravedad lo amerite”.

Las otras sanciones que se mantuvieron para una veintena de infracciones por el origen y destino de los recursos que se usen en campañas, son la amonestación pública y multas de hasta 565 mil 700 pesos.

PROMOCIÓN LIMITADA

Los candidatos a cargos del Poder Judicial sufrirán para promover sus aspiraciones, pues no podrán promoverse en espectaculares, bardas o cualquier otro medio en vía pública.

El proyecto establece que deberán erogar el dinero de

sus bolsillos, pues no pueden recibir recursos privados o públicos, y sólo podrán usarlo para traslados, combustible, hospedaje y alimentos.

Podrán gastar en el pago de propaganda impresa, producción y edición de imágenes o promocionales para redes o medios digitales propios.

Terceros podrán mencionarlos en sus redes sociales, siempre y cuando no sean mensajes pagados por ellos u otras personas.

“Queda prohibida la contratación y/o adquisición en territorio nacional o fuera de él, por sí o por interpósita persona, de tiempos de radio y televisión para la promoción de las personas candidatas a juzgadoras, así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales, anuncios espectaculares y bardas en la vía pública, vallas, parabuses, entre otros”, se indica en los lineamientos.

El INE tendrá una tarea maratónica para fiscalizar la elección, pues serán más de 5 mil 300 candidatos, además de cientos de contendientes a jueces locales, así como quienes competirán por las alcaldías de Durango y Veracruz.

Para dicha labor, el organismo podrá pedir información de cuentas o bienes personales a diversas dependencias, pero también indagar la situación patrimonial de “cónyuges, concubinas o concubenarios y dependientes económicos directos”.

Se advierte que el INE estará atento de contradicciones, movimientos inusuales o elementos que no justifiquen la procedencia lícita de los bienes o recursos reportados.

Los candidatos no podrán hacer sorteos, rifas, donaciones o cualquier otra actividad para captar recursos.